

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3371 *HIPERBARIC, S.A. UNIPERSONAL*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DESMASA HIPERBÁRICA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el Accionista Único/Junta General de Socios de las mercantiles "HIPERBARIC, S.A. UNIPERSONAL" (la "Sociedad Absorbente") y "DESMASA HIPERBÁRICA, S.L." (la "Sociedad Absorbida") han acordado, con fecha 19 de mayo de 2021, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión, lo que implica que la Sociedad Absorbente adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá mediante disolución sin liquidación. Dicho acuerdo se ha adoptado al amparo del procedimiento simplificado previsto en los artículos 42, 49 y 52.1 LME, al cumplirse los requisitos establecidos en los mismos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

En Burgos, 19 de mayo de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Andrés Felipe Hernando Saiz.

ID: A210034228-1